



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 10013103 007-2018-00297-00

Previo a resolver lo referente a la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante (acumulada), se insta a las partes de la litis para que adecuen la misma, como quiera que deberá tomar como base la liquidación del crédito aprobada vista a folios 35 a 40 y 41 del presente cuaderno.

De otra parte, por secretaría dese estricto cumplimiento al numeral 7º del auto de fecha 07 de junio de 2023 (fl.162), esto es, actualizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 08
fijado hoy 26 de febrero de 2024 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 10013103 007-**2018-00297-00**

Por secretaría dese estricto cumplimiento al numeral 4° del acta de la diligencia de remate de fecha 05 de mayo de 2023 (fl.152 Cdo.4), esto es, devolver los títulos de depósitos judiciales a los postores vencidos.

CÚMPLASE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

201